NIT. 890.911.972-2
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA LEY 788/02 – LEY 2010 DE 2019
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
20171000058787 DE AGOSTO 10 DE 2017
DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA

RESOLUCIÓN DIAN Nº 18764000703138 DE 2020/07/09 POR ELECTRÓNICA
DESDE EL MEDE 13015 AL MEDE 30000 vigencia 12 meses.
SOMOS AUTORRETENEDORES - RESOLUCIÓN 003180 DEL 06/05/2019
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN MEDELLÍN, ITAGÜÍ Y BELLO
CÓDIGO CIIU 8010

SEGURCOL
SEGURIDAD PRIVADA

SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA
- SEGURCOL

OFICINA PRINCIPAL
CRA 80 No 47 74 PBX: 4445550
www.segurcol.com
MEDELLIN - COLOMBIA

CUFE: e849f4b2cd0eb55654c9a63f7c916f2a89c5ea961a910b3157b957cae512d22e922f33c09ce9fc298ef32e172b40c589

CLIENTE
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT/CC: 899999061-9
DIRECCIÓN: CL 5 5 75
TEL. 2446400 **MUNICIPIO** BOGOTA
MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. MEDE - **15536**
FECHA FACTURA: 18/06/2021
HORA : 09:32
FECHA VENCIMIENTO: 18/07/2021
SECTOR: COMERCIAL **ESTRATO:**
FORMA DE PAGO: Crédito

REFERENCIA	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
601314	SERVICIO DE VIGILANCIA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD (MEDIOS TECNOLOGICOS) DESDE MAYO 09 AL 30 DE 2021 -SEGÚN ANEXO MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6444 de 2021	1	36.31	36.31

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 00991197212 DE BANCOLOMBIA, A NOMBRE DE SEGURCOL LTDA
SI SU PAGO ES EN CHEQUE HACERLO CON ENDOSO RESTRICTIVO A FAVOR DE SEGURCOL LTDA

VALOR DEL SERVICIO ANTES DE IMPUESTO 36.31

NOMBRE Y FIRMA DEL EMISOR

ACEPTO
NOMBRE:
CEDULA:
FECHA:
FIRMA Y SELLO CLIENTE

CONCEPTO	VALOR
SUBTOTAL	36.31
Base IVA (AIU - Informativo)	4
IVA REG COMUN	1
TOTAL	37

OBSERVACIONES: *La tarifa de retención en la fuente de los servicios prestados por empresas de aseo y vigilancia es del 2% calculado sobre la parte correspondiente al AIU, según lo establecido en el Art. 1 del decreto 3770 de 2005 y el parágrafo del Art. 462-1 del E.T., modificado por el Art. 46 Ley 1607 de 2013*

ESTA FACTURA CONSTITUYE UN TÍTULO VALOR EN CONCORDANCIA, CON LA LEY 1231 DE 2008
LA PERSONA QUE FIRMA COMO FUNCIONARIO DE LA EMPRESA SE PRESUME QUE HA SIDO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUAR EN SU NOMBRE EN ESTE ACTO.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015615272

(415)7707212489964(8020) 001876201561527 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 1 1 9 7 2	2				

11. Razón social

SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA (SEGURCOL)

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellin

Cód. 1 1

24. Dirección

CR 80 47 74

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitacion de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

Firmado digitalmente

2019-07-10 / 11:43:28 AM

Fecha Acuse de Recibo

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres BONILLA LOPERA ADALUZ

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 52077683 1004. DV 0

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA (SEGURCOL

997. Fecha formalización 2 0 1 9 - 0 7 - 1 0 / 1 1 : 4 3 : 2 8

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015615272

(415)7707212489984(8020) 001876201561527 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890911972	2				

11. Razón social

SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA (SEGURCOL)

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SEGURCOL LTDA. CR 80 47 74	ELECTRONICA	4	MEDE	10135	30000	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO